



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 JUN 2015

RES. DECECO N° 554.15

Expte. N° 6982/14

VISTO:

La Nota presentada por el Dr. César Moreno, Director I.D.E.R., por medio de la cual solicita la prórroga de las Becas de Formación afectadas al Proyecto "Desarrollo de Taller de Confección Textil en el Municipio de Rivadavia Banda Norte"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 235/15, se otorgan Becas de Formación a las alumnas Paola Celeste Armella, Elsa Marina Abalos, Andrea Natalia Vaca y Mayra Cecilia del Huerto Ibáñez, desde el día 8/04/2015 y por el término de 3 meses.

Que el Dr. Moreno resalta el grado de avance y que para la finalización de las tareas encomendadas resulta conveniente extender el periodo de vinculación al proyecto antes mencionado.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cr. Diego Sibello.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, y la Resolución R-N° 0409/13.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 31 de Julio de 2015 las Becas de Formación otorgadas a las siguientes Alumnas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Carrera
ARMELLA , Paola Celeste	35.482.871	Licenciatura en Administración
ABALOS, Elsa Marina	27.914.926	Licenciatura en Administración
VACA, Andrea Natalia	35.478.234	Ingeniería Industrial
IBÁÑEZ. Mayra Cecilia del Huerto	36.710.175	Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución al financiamiento otorgado la Res. N° 4508 de la Secretaría de Políticas Universitarias y la Resolución Rectoral N° 0074/15 (Expte. N° 25.504/15).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Chiozzi
Cra. AUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa